

INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 6 de septiembre de 2021; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.


GILMA INÉS ORJUELA MALDONADO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5-14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 257364089001202100029-00
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILÉ
DEMANDADO: OSDOK SALUD SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD

Se pronuncia el Despacho con ocasión a **la liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en auto de fecha 18 de agosto de 2021, razón por la cual, se le imparte **aprobación**, de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:

Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Sesquile

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ede3873a50b03498e5e3f575a43739324af5c92dc81efd9b07535ad4d652d73c

Documento generado en 10/09/2021 11:30:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>